



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D.C. 08 JUN. 2020 de dos mil veinte (2020)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-01306

Una vez revisado el proceso observa el despacho que se incurrió en un error en el momento de señalar la fecha del auto que da por terminado el proceso de la referencia, razón por la cual el Juzgado al tenor del artículo 286 del C. G. del P., dispone CORREGIR el auto que decreto al terminación del proceso (fl.29) en el sentido de señalar la fecha correcta del auto es el 5 de marzo de 2020 y no como quedó allí indebidamente anotado.

En lo demás, el citado auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE


LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
La anterior providencia se notifica mediante anotación en
Estado No. 025 Hoy, 09 JUN. 2020
La Secretaria

ROSA LILIANA TORRES BOTERO